



## **M+VISIÓN COFUND MADRI+D**

M+Visión COFUND es un programa creado por la Comunidad de Madrid, a través de la Fundación madri+d, en colaboración con el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y cofinanciado por la Unión Europea dentro del esquema COFUND del Séptimo Programa Marco.

El programa está dirigido a reforzar el desarrollo de carrera de investigadores y especialistas en el área de imagen biomédica mediante un esquema de ayudas individuales para realizar proyectos de investigación traslacional en organizaciones de acogida (como universidades, centros de investigación, hospitales o empresas).

A lo largo de su duración, M+Visión COFUND tiene prevista la realización de tres convocatorias para la selección de hasta un máximo de 30 investigadores.

### **Requisitos Solicitantes:**

- ◇ Investigadores **doctores** o con al menos **cuatro años de experiencia** investigadora a tiempo completo.
- ◇ Que tengan los estudios y experiencia investigadora requerida **en campos relacionados con la imagen biomédica**.
- ◇ Que presenten una **idea de proyecto** de investigación.
- ◇ Que quieran desarrollar su investigación en una **organización de acogida** española.
- ◇ Que cumplan los **requisitos de movilidad** exigidos para la modalidad de ayuda seleccionada:
  - **Modalidad incoming:** en el momento de la solicitud, el solicitante no debe haber residido o llevado a cabo su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en España durante más de doce meses en los tres últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitud.
  - **Modalidad outgoing:** en el momento de la solicitud el solicitante debe ser residente en España y no debe haber residido o llevado a cabo su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en los Estados Unidos de América durante más de doce meses en los tres últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitud.

### **Características de las Ayudas.**

El programa ofrece ayudas de una duración total de **tres años**, consistentes en un año de **beca** y dos años de **contrato** además de aportaciones para gastos de investigación y viaje.

- I. El primer año los investigadores reciben financiación de la Comunidad de Madrid y la beca se desarrolla en un entorno fundamentalmente académico, mientras que el segundo y tercer año son contratados directamente por



- organizaciones de acogida, realizando una investigación más orientada al mercado.
2. Existen dos **modalidades** de ayudas en función del tipo de movilidad que contemplan:
    - Modalidad incoming: los tres años de la ayuda se desarrollan en España.
    - Modalidad outgoing: los dos primeros años de la ayuda se desarrollan en Estados Unidos y el tercer año en España.
  3. La **cuantía** de las ayudas es la siguiente:
    - Beca (primer año): 43.000 €/año
    - Contrato (segundo y tercer año): Coste empresa de 65.000 €/año
    - Gastos para investigación (durante los tres años): 2.300 €/año
    - Gastos para viaje (durante los tres años): 3.300 €/año

### **Presentación Solicitudes y Documentación:**

1. Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:
  - a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
  - b) Fotocopia del documento de identidad nacional o del pasaporte en vigor.
  - c) Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial.
  - d) En caso de no estar en posesión del título de doctor, documentación que acredite la experiencia investigadora de al menos cuatro años.
  - e) Solicitantes salientes o tipo A: Deberán acreditar mediante un certificado del padrón municipal su residencia en España (ver artículo 6 convocatoria [BOCM](#))
  - f) Solicitantes entrantes o tipo B: Deberán acreditar su residencia fuera de España (ver artículo 6 convocatoria [BOCM](#))
  - g) Una carta de presentación describiendo el interés del candidato en la imagen biomédica (máximo 500 palabras).
  - h) Currículum vitae.
  - i) Cartas de recomendación de, al menos, tres referencias distintas.
  - j) Exposición de planteamientos frente a diferentes casos prácticos o situaciones, respondiendo a las siguientes cuestiones (máximo 500 palabras por cada caso/situación).
  - k) Propuesta de proyecto de investigación con una extensión no superior a 12 páginas
  - l) Declaración firmada por el solicitante manifestando atender las consideraciones de carácter ético dictadas por los correspondientes comités de las instituciones de acogida que pudieran derivarse de los trabajos de investigación a desarrollar durante el disfrute de las ayudas reguladas por la presente Orden en dichas instituciones.
2. El solicitante debe presentar en papel los documentos de los apartados a), b), c) y l).

**Organizaciones de Acogida:** M+Visión COFUND prevé la participación de organizaciones de acogida, entidades españolas que desarrollan su actividad en el campo de la imagen biomédica (como universidades, centros de investigación, hospitales o empresas) en las que los investigadores del Programa M+Visión COFUND llevan a cabo sus actividades de formación mediante la investigación y que contratan durante el segundo y tercer año de las ayudas a los investigadores seleccionados, tanto en la modalidad incoming como en la modalidad outgoing.

Para acceder al listado de posibles organizaciones de acogida pinche [aquí](#).



**Plazo Presentación Solicitudes:** 15 de junio de 2015.

**Plazo Interno:** 08 de junio de 2015.

**Más Información:** [Bases Convocatorias.](#)  
[BOCM.](#)